

Sesion 49.^a extraordinaria en 20 de Diciembre de 1906.

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto que reorganiza el Archivo Jeneral de Gobierno.—El señor Puga Borne pregunta al señor Presidente cuándo contestará el señor Ministro de Hacienda la interpelacion que tiene anunciada sobre los denuncios acerca de fraudes cometidos en la constitucion de la propiedad salitrera.—Contesta el señor Presidente.—Se anuncia la tabla de primera hora para la sesion próxima.—El señor Salas Lavaqui llama la atencion hácia la necesidad de proveer al mercado de moneda divisionaria de plata, dando cumplimiento a la lei número 1,856, de febrero de 1905.—El señor Ministro del Interior hace indicacion para que se exima del trámite de Comision un proyecto sobre concesion de suplementos al presupuesto del Interior.—Es aprobada esta indicacion i queda el proyecto anunciado para la tabla de primera hora de la sesion próxima.—El señor Dávila formula observaciones sobre el servicio de los Ferrocarriles del Estado.—El señor Izquierdo don Luis solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre construccion del ferrocarril de los Sauces a Lebu.—Contesta el señor Ministro del Interior i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Cox Méndez i Alemany.—El señor Izquierdo don Luis llama la atencion del señor Ministro sobre diversas deficiencias en las publicaciones que se hacen en el *Diario Oficial*.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Veas pide al señor Ministro de Guerra que atienda una solicitud de los operarios de los Arsenales i de la Maestranza del Dique de Talcahuano sobre

bre aumento de jornales.—El mismo señor Diputado pide al señor Ministro de Obras Públicas que acelere el envío de un inspector a los ferrocarriles de Coquimbo.—Contesta el señor Ministro.—El señor Rocuant pregunta al señor Presidente cuándo se pondrá en tabla la interpelacion del señor Huneeus don Jorje sobre garantía fiscal para la ejecucion de obras públicas.—Contesta el señor Presidente.—El señor Presidente recomienda a la Comision de Hacienda el pronto despacho de su informe sobre un proyecto del señor Concha (vice-Presidente) relativo a reforma de la lei de alcoholes.—Continúa la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.—Queda aprobada la Seccion del Culto i queda pendiente el debate sobre la Seccion de Colonizacion.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 48.^a extraordinaria nocturna en 18 de diciembre de 1906.—Presidencia de los señores Concha don Juan Enrique i Orrego.—Se abrió a las 9 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
Arellano, Roberto
Barros F., Alfredo
Besa, José Víctor
Campillo, Luis E.
Concha, Malaquías
Corbalan M., Ramon
Correa B., Agustin

Correa, F. Javier
Cox M., Ricardo
Cruz Díaz, Aníbal
Dávila, Ponciano
Díaz B., Joaquin
Echáurren, José F.
Echenique, Gonzalo
Echenique, Joaquin

Edwards, Raul	Rivera, Juan de Dios	} debió celebrarse en el mismo día, proyecto que reorganizara la planta i sueldos de los empleados de la oficina del Archivo Jeneral de Gobierno.
Encina, Francisco A.	Rodríguez, Aníbal	
Espinosa J., Manuel	Rodríguez, Enrique A.	
Flores, Marcial	Rosselot, Alejandro	
Freire, Fernando	Ruiz V., Eduardo	
Gómez G., Agustín	Sánchez, Roberto	
Guerra, Jorje	Sanfuentes, Alberto	
Huneus, Alejandro	Suárez M., Eduardo	
Huneus, Antonio	Subercaseaux Pérez, A.	
Huneus, Jorje	Valdivieso Blanco, J.	
Irrarázaval, Alfredo	Veas, Bonifacio	
Izquierdo V., F.	Viel, Oscar	
Izquierdo, Luis	Villegas, Enrique	
Leiva, J. Roman	Zañartu, Héctor,	
Libano, Primitivo	los señores Ministros	
Lyon P., Arturo	del Interior, de Rela-	
Matte, Jorje	ciones Exteriores, de	
Meeks, Roberto E.	Hacienda i de Guerra	
Ovalle, Abraham	i Marina i el Secreta-	
Puga Borne, Julio	rio.	
Rivas, Ramon		

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las sesiones diurna i nocturna celebradas el día anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo por estimarlo ilegal, del decreto supremo número 3,500, de 27 de noviembre del presente año, espedido por el Ministerio de Justicia por el cual se ordena que la Tesorería Fiscal de Taltal ponga a disposicion del señor Ministro de la Corte de Apelaciones don José Astorquiza la cantidad de mil pesos (\$ 1,000) para que atienda a los gastos que origina la visita parcial que practicará en el Juzgado de Letras de ese departamento, e imputa el gasto al ítem 2,048 de la partida 27 del presupuesto vijente de Justicia.

Se mandó a la Comisión de Lejislacion i Justicia.

2.º De una solicitud de numerosos vecinos del departamento de Caupolicán en que piden que en el presupuesto del Ministerio del Interior para el año próximo se mejoren los sueldos i se aumente la dotacion del personal de oficiales i tropa de la policía de San Fernando.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto de presupuestos respectivo.

El señor Orrego (Presidente) declaró que quedaba anunciado para la próxima sesion diurna el proyecto de lei que figuraba en la tabla de la primera hora para la sesion que

Entrando a los incidentes de primera hora se puso en segunda discusion la indicacion del señor Alemany, que quedó para este trámite en la sesion última, para que se deje sin efecto el acuerdo adoptado en sesion de 17 del actual, en virtud del cual los señores Ministros del Despacho podrán presentar indicaciones por escrito respecto del proyecto de lei de presupuestos hasta las doce de la noche del día 21 del corriente mes, conjuntamente con la modificacion propuesta por el señor Concha don Malaquías para que se declare que los señores Diputados podrán presentar indicaciones en la misma forma acordada respecto de los señores Ministros.

El señor Huneus don Jorje solicitó que se publicaran en el *Boletín de Sesiones* diversos documentos, como anexos del discurso que pronunció Su Señoría, en una sesion anterior, en respuesta a las observaciones hechas por el señor Correa Bravo acerca del nombramiento de don Vicente Barrientos para Gobernador del departamento de Osorno.

Esta peticion quedó posteriormente sin efecto por haberse opuesto a ella el señor Barros Errázuriz.

El mismo señor Huneus don Jorje llamó en seguida la atencion hácia el hecho de que, segun las informaciones recojidas por Su Señoría, el señor Cox Méndez habia dado a la prensa una version del discurso que pronunció respecto del proyecto de presupuestos en la seccion del Culto, distinta de la que aparece en el *Boletín Oficial de Sesiones*.

Contestó el señor Cox Méndez, i usaron, ademas, brevemente de la palabra respecto del mismo asunto otros señores Diputados.

El señor Izquierdo don Luis formuló diversas observaciones respecto de las indicaciones pendientes de los señores Alemany i Concha don Malaquías.

El señor Alemany preguntó al señor Ministro del Interior si atribuia alcance político a la indicacion propuesta por Su Señoría.

En el mismo momento llegó el término de la primera hora, i como no hubo acuerdo unánime para prorrogarla se dió por terminada.

La indicacion del señor Alemany se dió por retirada a pedido de su autor.

Al ponerse en votacion la indicacion del señor Concha don Malaquías, formulada como modificacion de la precedente, el señor Diputado manifestó su deseo de retirarla i la hizo suya el señor Barros E.

Se puso en votacion esta indicacion para que se declare que los señores Diputados, como los señores Ministros, podrán presentar indicaciones por escrito respecto de los presupuestos hasta las 12 de la noche del día 21 del corriente mes, i fué desechada por treinta i un votos contra once, habiéndose abstenido de votar nueve señores Diputados.

La votacion fue nominal a pedido del señor Edwards.

Votaron por la afirmativa los señores:

Barros E., Concha don Malaquías, Correa don Francisco Javier, Cox Méndez, Irarrázaval, Izquierdo Vargas, Leiva, Libano, Ovalle, Puga Borne i Sanfuentes.

Votaron por la negativa los señores:

Arellano, Besa, Campillo, Concha don Juan Enrique, Corbalan, Cruz Díaz, Dávila, Díaz Besoain, Echáurren, Echenique don Gonzalo, Echenique don Joaquín, Edwards, Encina, Espinosa Jara, Freire, Gómez García, Guerra, Huneeus don Antonio, Huneeus don Jorje, Izquierdo don Luis, Lyon, Matte, Orrego, Rivera don Juan de Dios, Rodríguez don Aníbal, Rodríguez don Enrique, Suárez Mujica, Subercaseaux Pérez, Urzúa, Urrutia i Valdivieso Blanco.

Se abstuvieron de votar los señores:

Alemaný, Correa Bravo, Huneeus don Alejandro, Meeks, Rivas, Rosselot, Ruiz Valledor, Veas i Zañartu don Héctor.

Entrando a la órden del día continuó la discusion jeneral del proyecto de lei que reduce el impuesto que grava la internacion de ganado; i en el uso de la palabra el señor Concha don Malaquías.

En el momento en que dicho señor Diputado reanudaba sus observaciones acerca del proyecto referido, el señor Concha don Juan Enrique (vice-Presidente) suspendió la sesion por cinco minutos.

Trascurrido este plazo se llamó a la Sala a los señores Diputados, i como no se formó el quorum necesario, se declaró a las 11.20 P. M. que la sesion no continuaba por falta de número.

Se dió cuenta:

Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en el presente período de sesiones extraordinarias, el proyecto aprobado por el Honorable Senado sobre servidumbre de tránsito para la construccion de ferrocarriles particulares.

Santiago, 19 de diciembre de 1906.—PE-
DRO MONTT.—*Carlos G. Avalos*».

Archivo Jeneral de Gobierno

El señor ORREGO (Presidente).—Está anunciado para el primer cuarto de hora de esta sesion el proyecto que reforma la planta i sueldos de los empleados del Archivo Jeneral de Gobierno.

El señor SECRETARIO.—El informe dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Lejislacion i Justicia se ha impuesto del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que fija la planta i sueldos de empleados para el Archivo Jeneral de Gobierno.

La Comision acepta en todas sus partes las consideraciones que se hacen valer en el referido mensaje para manifestar la necesidad de organizar la mencionada oficina, i es de opinion que la Honorable Cámara preste su acuerdo al proyecto propuesto en los mismos términos en que está redactado.

Sala de Comision, 30 de diciembre de 1905.
—*M. Salas Lavaqui*.—*M. Gallardo González*.
—*Guillermo Rivera*.—*Julio Alemaný*».

El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Fíjase la siguiente planta de empleados para el Archivo Jeneral de Gobierno, con los sueldos anuales que se espresan:

- Archivo jeneral, cuatro mil pesos.
- Oficial primero, tres mil pesos.
- Oficial segundo, dos mil cuatrocientos pesos.
- Tres oficiales terceros, con mil quinientos pesos cada uno, cuatro mil quinientos pesos.
- Un portero primero, seiscientos pesos.
- Un portero segundo, quinientos pesos.

Este proyecto fué aprobado en jeneral en sesion de 16 de agosto último i en esa misma sesion quedó para segunda discusion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Este proyecto está aprobado ya por el Honorable Senado?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Formulo indicacion para elevar el sueldo de los porteros a la misma suma que la última lei sobre reorganizacion de los Ministerios fija para los porteros primeros i segundos de estas oficinas.

El señor SALAS LAVAQUI.—El sueldo de los porteros primeros es de ochocientos cuarenta pesos i de setecientos el de los segundos.

Yo he propuesto que el sueldo del archivero jeneral se eleve a seis mil pesos, equiparándolo con el de los jefes de seccion de los Ministerios.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ya que se eleva el sueldo de los empleados de superior categoría no seria justo olvidarse de los porteros.

Aceptaria que al archivero se le elevara el sueldo de cuatro a cinco mil pesos, con lo que se duplicaria el que actualmente tiene; pero no acepto que se le dé la misma renta que a los jefes de seccion de los Ministerios. Estos últimos empleados tienen una mision mucho mas delicada que el archivero jeneral de Gobierno, el que está solo encargado de ordenar i archivar los papeles oficiales, mientras que los jefes de seccion tienen que estudiar los negocios a menudo graves i complicados, que se ventilar en los Ministerios; i si es cierto que algunos no tienen la competencia necesaria para llevar esta delicada mision no es ménos cierto que todos deberian tenerla.

El archivero jeneral no tiene otro trabajo que el de guardar los papeles, pues sobre él no pesa siquiera la labor de los archiveros particulares de los Ministerios, que tienen que ordenar por materia los espedientes a su cargo.

No tengo el honor de conocer al señor Gaete, pero me basta la recomendacion del honorable Diputado por Santiago para hacer honor a sus antecedentes personales.

Al hacer la observacion que he insinuado solo he tomado en consideracion la importancia que estos cargos revisten.

El señor SALAS LAVAQUI.—Hai pendiente una indicacion mia para elevar el sueldo del archivero a seis mil pesos.

Este proyecto fué presentado al Congreso por el Ejecutivo a insinuacion del Diputado que habla, el cual consideró que tratándose de una oficina cuya importancia va naturalmente creciendo con el solo trascurso del tiempo, no era posible que continuara a cargo de un jefe con el mezquino sueldo de dos mil cuatrocientos pesos i de dos empleados auxiliares, que son personas mui competentes i que podrian figurar con brillo en cualquiera otra oficina pública, i que ganan solo cincuenta pesos al mes. El portero de la oficina tambien gana cincuenta pesos mensuales; de manera que bien puede decirse que esta oficina es un ideal en órden a la igualdad de sueldos entre sus empleados, pero este ideal no existe en absoluto si se considera la desigualdad de la categoría de todos esos funcionarios.

Por esto pedí al señor Ministro de Justicia de esa época que presentara un proyecto de reorganizacion de esta oficina i el Gobierno aceptó con toda benevolencia esta insinuacion mia.

Posteriormente, por lei de 13 de febrero de 1906, se aumentó el sueldo de los empleados de las oficinas de la Moneda; pero estos empleados del Archivo Jeneral fueron olvidados cuando se despachó ese proyecto. No me encontré en la sesion nocturna en que la Cámara despachó este negocio i por esto no pude formular indicacion para equiparar al archivero de Gobierno con los jefes de seccion de los Ministerios, a los oficiales primeros con los archiveros, i a los oficiales auxiliares con los oficiales primeros de esas mismas oficinas.

Este proyecto fué aprobado en jeneral en la sesion de 16 de agosto último i en ella debió haber sido aprobado tambien en particular; pero el honorable Diputado por Santa Cruz pidió que quedara para segunda discusion a fin de oír la opinion del señor Ministro de Justicia en órden a la idea que yo habia propuesto para equiparar la situacion del archivero con la de los jefes de seccion de los Ministerios i la de los oficiales auxiliares con la de los oficiales primeros.

Debo hacer nuevamente presente que el jefe de esta oficina haria honor a cualquiera otra oficina pública. Es un funcionario tan competente como modesto, que ha pasado por los puestos administrativos mas importantes; fué Diputado durante varios períodos consecutivos, i como si esta persona deja despues ese puesto siempre será necesario buscar para él a otro de su misma notoriedad i competencia, es preciso que la renta sea de cierta consideracion.

Yo espero que el señor Ministro ha de prestar su aquiescencia a esta indicacion.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Diputado por Santiago, formulada en la sesion del 16 de agosto, es para sustituir el artículo único del proyecto de la Comision por el siguiente:

“Artículo único.—Fijase la siguiente planta de empleados para el Archivo Jeneral de Gobierno, con los sueldos anuales que se espresan:

Un archivero jeneral, con un sueldo igual al de los jefes de seccion de los Ministerios;

Dos oficiales primeros, con el mismo sueldo de que gozan los archiveros de los Ministerios;

Tres oficiales auxiliares, con el sueldo que tienen los oficiales primeros de los Ministerios;

Un portero primero, con seiscientos pesos; i

Un portero segundo, con quinientos pesos.”

El señor SALAS LAVAQUI.—Yo igualo las condiciones del primero i segundo oficial, porque la diferencia de categoría no tiene razon de ser. Por eso propongo dos oficiales primeros con dos mil doscientos pesos, i como no hai segundo el tercero pasa a ocupar este lugar.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Rogaria al honorable señor Salas que acepte el sueldo de cinco mil pesos para el archivero; en esta forma acepto su indicacion

El señor SALAS LAVAQUI.—Yo, a mi vez, ruego a Su Señoría que no insista en disminuir en mil pesos el sueldo de seis mil que propongo para el jefe de esta oficina, que desempeña funciones mui delicadas que deben ser bien remuneradas. Un descuido cualquiera en esta oficina produciria al Gobierno males incalculables. Está al frente de ella un guardian celoso de sus intereses, por mas que, a juicio del honorable Diputado por Lebu, no tenga necesidad de gastar tanta actividad como un jefe de seccion. Lájos de ser eso un inconveniente éste es un puesto de confianza que podria servir para recompensar a los jefes de otras oficinas administrativas, cuando sus años reclamen cierto reposo.

Este aumento tampoco resulta gravoso para el Estado, porque al mismo tiempo propongo que se rebaje un poco el sueldo de los empleados subalternos.

Interpelacion

El señor ROCUANT.—Deseo saber si la Mesa ha tomado algun acuerdo respecto de

la interpelacion del honorable señor Huneeus, relativa a la garantía con que el Estado debe contribuir a la construccion de ferrocarriles particulares.

El señor ORREGO (Presidente).—Hoi me pondré de acuerdo con el señor Ministro.

Archivo Jeneral de Gobierno

El señor ORREGO (Presidente).—Si ningun señor Diputado usa de la palabra acerca del proyecto en discusion, daré por cerrado el debate.

En votacion el artículo con las modificaciones propuestas por el honorable señor Salas Lavaqui. Si no hai oposicion, se votará inciso por inciso.

El señor SECRETARIO.—En el inciso 1.º el señor Salas Lavaqui propone que se eleve el sueldo del archivero jeneral a seis mil pesos.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion.

Fue desechada por diecinueve votos contra trece, absteniéndose de votar seis señores Diputados.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Aunque encuentro mui fundadas las observaciones del honorable señor Salas Lavaqui, estimo que, dada la situacion de estrechez en que se encuentra el Erario Nacional no es prudente aceptar la indicacion de Su Señoría, tanto ménos cuanto que por el momento se consulta en el proyecto del Gobierno un aumento que considero justo.

El señor SALAS LAVAQUI.—Si me permite la Honorable Cámara, propondria que el aumento que consulta mi indicacion sea transitorio, agregando el mismo artículo de restriccion que se puso a la lei de Ministerios, segun el cual, esa lei rejiria solo por dos años.

El señor CRUZ.—Estamos en votacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, entraríamos a considerar la indicacion propuesta por el honorable señor Salas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Seria éste un segundo inciso, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai oposicion.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—En vista de la declaracion del señor Ministro, voto que nó.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo me encuentro en un conflicto entre las opiniones espresadas por el señor Ministro de Instruccion, que son las mias, i las espuestas por

honorable señor Salas a las cuales quisiera deferir.

Me abstengo de votar.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Votaré afirmativamente la indicacion del señor Salas, porque, a pesar de que defiero mucho a la opinion del señor Ministro, que no ha aceptado esta indicacion fundándose en condiciones de economía, yo creo que tratándose de una lei de efectos permanentes, como la que estamos tratando, i de la reorganizacion definitiva de esta oficina, que tiene una muy grande importancia, vale la pena aceptar un aumento que corresponde a una verdadera necesidad.

Por eso voto que sí, sintiendo mucho no acompañar en su opinion al señor Ministro.

El señor COX MENDEZ.—Por las mismas razones que el honorable señor Huneeus, voto que sí.

El señor PUGA BORNE.—Dejando constancia de que anoche el señor Izquierdo protestó de que se dieran fundamentos de votos i que hoy ha fundado su voto Su Señoría, voto que sí.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda rechazada la indicacion del señor Salas, i si no hai inconveniente, daré por aprobado el inciso en la forma del proyecto del Ejecutivo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El inciso segundo propuesto por el señor Salas dice:

“Dos oficiales primeros con el mismo sueldo de que gozan los archiveros de los Ministerios.”

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Salas.

Pero ántes debo hacer presente a los señores Diputados que el señor Izquierdo exigió anoche el cumplimiento del artículo del Reglamento que impide fundar su voto a los señores Diputados durante las votaciones; de manera que en adelante no podré permitir a los señores Diputados que funden su voto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Salvo que el señor Izquierdo nos permita fundarlos.

El señor CORREA BRAVO.—Es mas o ménos lo mismo, me parece, lo que propone el señor Salas que lo que propone el proyecto del Gobierno.

El señor SECRETARIO.—Reduce en mil pesos estos sueldos.

El señor SALAS LAVAQUI.—Desechada la base que yo proponia, retiro mas bien mi indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no

hai inconveniente, se tendrá por retirada la indicacion del honorable Diputado por Santiago, i se daría por aprobado el artículo tal como está en el proyecto del Ejecutivo.

Si no hai oposicion de parte de los señores Diputados i no se exige votacion, quedará aprobado en esta forma.

Aprobado.

Interpelaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Salas Lavaqui, que está inscrito en primer lugar.

El señor PUGA BORNE.—¿Quiere permitirme el honorable Diputado un solo minuto, para hacer una pregunta a la Mesa?

El señor SALAS LAVAQUI.—Con el mayor gusto, señor Diputado.

El señor PUGA BORNE.—Deseo saber, señor Presidente, si Su Señoría se ha puesto ya de acuerdo con el honorable Ministro de Hacienda a fin de fijar el dia en que el honorable Ministro contestará mi interpelacion sobre la defensa fiscal en los negocios salitrosos.

El señor ORREGO (Presidente).—Hoy trataré de ponerme de acuerdo con el honorable Ministro.

Pensaba hacerlo ayer; pero Su Señoría comprenderá que no me fué posible, por razones que no se escapan a Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Me parece, señor Presidente, que le corresponderia a la interpelacion la orden del dia de la sesion de mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—Talvez, señor Diputado.

Va a revisar los datos el señor Secretario.

El señor SECRETARIO.—La interpelacion quedó anunciada por el señor Diputado en la sesion del 13 del presente. De entónces acá ha habido un dia festivo, que no ha sido costumbre contar, de manera que los ocho dias no se cumplirían a las doce de la noche de mañana, sino un dia despues, el sábado.

El señor CORREA BRAVO.—¿No corren los dias feriados?

El señor SECRETARIO.—Así se ha entendido, a lo ménos, señor Diputado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Mientras esto se esclarece, rogaria al señor Presidente tuviese a bien incluir para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.....

El señor ORREGO (Presidente).—Permítame el honorable Diputado.

No he concedido la palabra a Su Señoría, i

debe la Cámara ocuparse preferentemente en resolver este punto.

Indudablemente, si se considerase día ordinario el domingo, los ocho días se cumplirían mañana viernes, a las doce de la noche. De lo contrario, se cumplirían el sábado, a esa hora.

El señor CORREA BRAVO.—¿Hai alguna resolución, señor Presidente, para no contar los días festivos?

El señor ORREGO (Presidente).—No, señor Diputado. Solo ha sido la costumbre no contarlos.

Por eso es que espongo la duda a la Honorable Cámara para que ella la resuelva.

Por lo demás, acaso podría ahora ponerme de acuerdo con el señor Ministro para que fijemos la sesión del sábado.

Quedaría así obviada la dificultad.

El señor PUGA BORNE.—No tengo ningún inconveniente en aceptar el temperamento que propone su Señoría.

Y así quedaría libre el día de mañana, en que debe cerrarse la discusión de los presupuestos.

Acepto, pues, que se fije el sábado.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedaría así acordado.

Acordado.

Tabla de primera hora

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable señor Díaz Besoain me ha pedido que anuncie, para el primer cuarto de hora de la sesión de mañana, el proyecto que modifica el inciso 3.º del artículo 38 de la ley de Municipalidades.

Queda anunciado este proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—Yo rogaria, por mi parte, al honorable señor Díaz que no insistiese en que se trate de este proyecto, porque no será de fácil despacho.

Por lo menos, yo ocuparé media hora en su discusión.

El señor ORREGO (Presidente).—En vista de esto, quedará retirado el proyecto del primer cuarto de hora de la sesión próxima.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Rogaria al señor Presidente tuviese a bien anunciar, en su lugar, el proyecto que aprueba el contrato con los señores Ricci Hnos. i C.ª

Está ya muy avanzada su discusión, i en los quince primeros minutos de mañana puede despacharse.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda anunciado, para el primer cuarto de hora de la sesión de mañana, el proyecto de que ha

hecho referencia el honorable Diputado por Llanquihue.

Moneda divisionaria de plata

El señor SALAS LAVAQUI.—Siento que no se encuentre en la Sala el honorable Ministro de Hacienda; pero, en su defecto, confío en que los otros señores Ministros se servirán transmitirle mis observaciones.

Sabido es, señor Presidente, que, con motivo de la baja extraordinaria del cambio, la moneda divisionaria de plata ha comenzado también a emigrar.

Cuesta trabajo, en la actualidad, reunir una pequeña cantidad de estas monedas para el pago de los operarios.

El sábado pasado necesité recorrer todos los bancos de Santiago para conseguir cincuenta pesos en moneda divisionaria, lo que manifiesta que esa moneda está también emigrando.

No es posible dejar a la plaza de Santiago, i probablemente a toda la República, en una condición tan precaria, sin que haya la moneda divisionaria, que es indispensable para pagos, vueltos i demás pequeñas operaciones. Las construcciones numerosas que se llevan a cabo hacen mas necesario que nunca el empleo de esta moneda.

Vienen, en seguida, las cosechas i será mas indispensable su uso para el pago de trabajadores.

De aquí la necesidad de tomar medidas urgentes sobre este particular antes de que se produzca un mal verdaderamente grave.

No sería posible que llegara el Gobierno, sin lei alguna, a emitir billetes de cincuenta, veinte o diez centavos.

Esto, además, sería inconveniente constituiría un verdadero foco de infección.

Entre tanto, el Gobierno tiene en su mano medios de salvar esta dificultad.

La lei número 1,856 de febrero de 1905, autoriza al Presidente de la República por un período de cuatro años para emitir tres millones de pesos en moneda de plata de un peso i cincuenta centavos, un millon en moneda de veinte centavos i quinientos mil pesos en moneda de diez i cinco centavos.

De estos cuatro millones i medio de pesos que el Gobierno tiene autorización de emitir, solo se ha emitido un millon; queda, por lo tanto, vijente la autorización respecto de tres millones i medio.

Averiguando las dificultades con que se ha tropezado para dar curso completo a esta autorización, se me ha dicho que ellas están

principalmente en la Casa de Moneda, a causa de que no se presentan vendedores de pastas de plata.

Hai un medio fácil de subsanar esta dificultad.

Seria mui sencillo celebrar contratos a precios corrientes con los dueños de minas de plata, que las hai numerosas en el norte de Chile i en Bolivia.

En esta forma seria mui fácil proveernos de moneda divisionaria.

Si esta o semejante medida no se tomara por el Gobierno, seguramente la industria particular volveria, obligada por la fuerza de las cosas, al sistema de fichas o vales que con tanto trabajo se ha logrado suprimir en la rejion salitrera, por iniciativa de la Comision Consultiva del Norte.

Como este seria un inconveniente grave, puesto que va contra las leyes del pais, yo espero que el señor Ministro del Interior transmitirá a su colega de Hacienda estas necesidades que he manifestado i que este señor Ministro, con el estudio i versacion que le es característico, procederá a tomar medidas tan eficaces o mas eficaces que las que he indicado.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Trasmitiré al señor Ministro de Hacienda las observaciones que acaba de hacer el honorable Diputado por Santiago.

Preferencia

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—I aprovechando estar con la palabra, voi a permitirme rogar a la Honorable Cámara se sirva dar preferencia al despacho de un suplemento de la partida para forrajes de policia que acaba de ser aprobado por el Honorable Senado i que viene aparejado de todos los antecedentes necesarios para formarse cabal conocimiento de él.

Entre esos antecedentes figura la inversion de la partida que ha satisfecho a la Comision permanente de presupuestos del Honorable Senado i al Honorable Senado tambien.

Rogaria, por esto, a la Cámara que eximiera del trámite de Comision este proyecto i procediera a despacharlo a la brevedad posible.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion que acaba de formular el señor Ministro del Interior para eximir del trámite de Comision i despachar sobre tabla el proyecto que concede un suplemento al presupuesto del Interior para atender a la compra de forraje para las policias.

El señor PUGA BORNE.—¿La indicacion es para discutir el proyecto de suplemento sobre tabla?

El señor ORREGO (Presidente).—Puede el proyecto quedar anunciado hoi para tratarlo en los primeros quince minutos de la sesion de mañana; destinados a asuntos de fácil despacho, en caso que se acordara la excension del trámite de Comision.

El señor CRUZ.—¿Se entenderia que no se opone Su Señoría a la excension del trámite de Comision?

El señor PUGA BORNE.—De ninguna manera.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda en discusion la indicacion del señor Ministro para eximir el proyecto del trámite de Comision.

Ferrocarriles del Estado

El señor DAVILA.—Señor Presidente: El problema de los Ferrocarriles del Estado, que desde tiempo atras preocupa la atencion pública, ha venido agravándose últimamente con las dificultades de la movilizacion de la carga, especialmente en las estaciones de nuestros puertos principales de Valparaiso i Talcahuano, dificultades que, como consecuencia, se hacen sentir en la frontera i, en general, en toda la línea central del pais.

Con mucha frecuencia, señor Presidente, como creo les ocurrirá a otros de mis honorables colegas, recibo cartas, oficios i telegramas en que las sociedades madereras, los productores agrícolas i los comerciantes de distintas zonas, aunan sus clamores para rogar al Gobierno la adopcion de medidas inmediatas que faciliten la movilizacion de los productos i minorar así la situacion angustiosa que menoscaba, hasta el desastre, muchos negocios de esos que contribuyen a la actividad nacional, estagnada casi por los defectos del servicio de los ferrocarriles.

Esto no es una novedad, señor Presidente, i hasta pudiera decirse que no hai sesion alguna de esta Honorable Cámara, en sus últimos tiempos, que no registre en su *Boletín* las distintas observaciones que el problema merece a los señores Ministros o Diputados, de modo que, si mi propósito fuera solo dejar satisfechos los deseos de las personas que se dirijen a los miembros del Congreso con este fin, me detendria despues de rogar al señor Ministro de Industria, que hiciera un mayor esfuerzo, si cabe, para enrielar alguna vez, dentro de una situacion normal, esta desea-

rilada Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Pero, señor, tenemos ya encima una época en que estos males se van a agravar enormemente, pues coincide la importación de maquinaria agrícola i útiles de labranza con la cosecha jeneral del país i, si la Empresa no recurre a medidas extraordinarias para salvar la situación, tendremos que resignarnos a ver el fracaso de muchas industrias i como consecuencia presenciaremos una perturbación económica que es prudente prever de antemano.

En una de las sesiones anteriores nos decía el honorable Ministro de Industria, "que el Gobierno tenía plena confianza en el Director Jeneral, señor Budge. Yo también reconozco las condiciones de actividad i competencia del señor Budge, quien se ha conquistado la estimación pública en distintos servicios i, aunque en uno de los diarios de ayer he visto que el señor Budge dejará la Dirección de los Ferrocarriles, es del caso decir que la Empresa, bajo esta u otra dirección, no podría poner en práctica algunas medidas sin el concurso del Gobierno, que debe darle la autorización i medios de ejecutorias. Con estas medidas a las que deseo concretarme i desearia, a la vez, que el señor Ministro las estudiara i resolviera en el sentido que mejor consulte la rápida i favorable solución del problema.

En primer lugar se impone, a mi juicio, señor, establecer el trabajo nocturno, por lo ménos, en las estaciones de Valparaiso i Talcahuano, ya sea estableciendo doble personal, o compartiéndolo, i remunerando entónces extraordinariamente a los empleados que desempeñen sus funciones en la noche. Por gravosa que esta medida parezca, estimo que los resultados que traería su implantación compensarían estos gastos, comprendiendo que el Gobierno no debe detenerse ante ningún sacrificio.

Es tal, señor Presidente, el hacinamiento de carga que hai en esos puertos, que hace veinte días pude ver personalmente que en un espacio pequeño ocupado en el malecón de Valparaiso por una casa de comercio, las mercaderías estaban acumuladas en castillos desordenados que tendrían hasta seis metros de altura, adonde forzosamente han tenido que elevarse bultos de gran peso i volumen, como máquinas trilladoras, motores, etc. Se explica así lo que me decía mi honorable amigo el Diputado por Valparaiso, señor Rivera, que le habían aconsejado allí comprar en Santiago una partida de fierro que necesitaba para la

reconstrucción de sus edificios destruidos por el terremoto, pues la existencia en Valparaiso, no solo no podían los comerciantes enviarla afuera, sino que ni podían extraerla para la venta dentro de la ciudad, por la forma en que se aglomera la carga en el malecón.

A pesar de las múltiples órdenes que la empresa imparte a diario para salvar este trastorno, habrían otras cuya disposición contribuiría, en no pequeña parte, a este propósito.

Una de éstas, i muy capital, sería establecer cuadrillas de carga i descarga propias de cada tren i, a fin de probar las ventajas de este sistema, voy a permitirle hacer al señor Ministro algunas consideraciones que me ha sugerido el estudio de este punto en el terreno mismo, consideraciones que he consultado con algunas personas de competencia.

He podido imponerme, señor, que parten a diario de Valparaiso numerosos carros vacíos i, lo que es más, trenes completos con todo su equipo en igual condición. Extrañado de esto, que es monstruoso, busqué la explicación, i resulta que estos trenes son los que transportan el pasto desde Los Andes a Valparaiso i que, para permitir su rápido regreso, son despachados vacíos. También algunos carros que están destinados para llevar a Valparaiso, desde las estaciones intermedias, los artículos de consumo de primera necesidad, por igual razón que los trenes llamados pasteros, se despachan vacíos.

Pues bien, es del caso hacer presente que la capacidad de los carros que salen en esta forma de Valparaiso llega a la cantidad de mil quintales métricos aproximadamente, como se ve, cifra nada despreciable en que diariamente pudiera descargarse Valparaiso.

Si los trenes llamados pasteros, que salen vacíos, tuvieran su cuadrilla propia, podrían descargar el pasto más rápidamente que hoy, i en seguida cargar aquellas mercaderías destinadas a las estaciones intermedias de su carrera. I para que se vea que hai carga de retorno para estas estaciones, me voy a referir solamente a una de ellas. La Calera: esta estación recibe de Valparaiso, más o ménos, dos mil cuatrocientas toneladas mensuales, carga fija, como se comprueba en el movimiento habido en los meses de julio i octubre de este año, es decir, un mes ántes i un mes despues del terremoto de agosto. En julio recibió Calera mil ochocientas ochenta i seis toneladas, en octubre dos mil novecientas ocho toneladas. Lo que significa que esta sola estación podría ser servida enteramente por el equipo vacío de los trenes pasteros sin alterar sensiblemente su itinerario, siempre que

fueran dotados de cuadrillas descargadoras i que se habilitara las horas extraordinarias en las estaciones receptoras. Como solo me refiero a la estacion de Calera, debo agregar, a mayor abundamiento, que quedan todas las estaciones del ramal de Los Andes que reciben, segun el movimiento habido del año pasado, mas o ménos quinientos quintales métricos diarios de carga de Valparaiso. Otro tanto puedo decir de los carros que llegan hasta Llai-Llai, Quillota, Limache, etc. Como ya lo espresé, estos carros llevan a Valparaiso los artículos de primera necesidad i, en lugar de regresar vacíos, podrian salir cargados con la mercadería destinada a las mismas estaciones.

Pero creo que hai todavía mayor ventaja en el empleo de este equipo en su retorno i es que se podria destinar al acarreo directo a Santiago algunos trenes de los que hoy transportan la carga propia de las estaciones de mi referencia. Segun el itinerario, hai cinco trenes de carga entre Valparaiso i Llai-Llai, i no es aventurado suponer que el aprovechamiento en el regreso de los trenes pasteros i de los carros abastecedores de víveres frescos, permitiria suprimir dos o tres de estos trenes, lo que significaria disponer para Santiago de seiscientas o novecientas toneladas de acarreo directo, estimando en trescientas toneladas por término medio, el poder de arrastre de cada tren.

Doi tan marcada importancia a las cuadrillas propias de cada tren que me imagino que con su adopcion desapareceria en gran parte la detencion obligada del equipo en las estaciones. Se estima, por jente del oficio, que ordinariamente, en la forma en que hoy se hace el servicio, cada carro está detenido doce horas durante las veinticuatro del dia, lo que significa en realidad reducir el equipo a la mitad de su poder. Esto no ocurriria si rápidamente fuera cargado i descargado i si las combinaciones de itinerario de trenes de carga se hicieran teniendo en cuenta esta circunstancia. I ya que hablo de itinerario de trenes de carga recomendaria al señor Ministro que hiciera estudiar su movimiento, teniendo mas en cuenta las condiciones de cada período del año, así; no debe ser lo mismo en el invierno que en el verano, por ejemplo, teniendo a la vista no solo que ésta es la época de la produccion, sino que tambien es de la mayor entrada en la mercadería de importacion.

Si la época del año es condicion que la contempla el itinerario para el movimiento de pasajeros, la misma o mayor razon hai para considerarla en el transporte de la carga.

Otro punto que es de importancia suma,

es el relativo a las maniobras de los trenes en las estaciones: por lo que hace a Valparaiso i Talcahuano, éste entraña graves dificultades. En Valparaiso estas dificultades han decidido ya a la Empresa a pensar en aprovechar la estacion de Villa Alemana para ordenar la forma en que deben entrar los trenes al Barón i Puerto. Considero, señor, que esto debe hacerse sin dilacion, aprovechando, mientras se construyen líneas en Villa Alemana, otras estaciones que, como Quilpué i talvez Viña del Mar, pudieran prestarse provisoriamente para armar los trenes con ventajas sobre las de Valparaiso, que deberian tener sus líneas despejadas solo para el paso i carguío rápido de los trenes, evitándose así muchas horas de pérdida de tiempo. I por lo que hace a Talcahuano, sé que el señor Director de la Empresa se preocupa de descargarlo o evitar mayor recargo disponiendo, que las maderas de la frontera tengan salida por la línea de Penco. Se me dijo, no hace muchos dias en Concepcion, que este acuerdo no estaba aun en práctica; como es de suponer que se implantará, pienso que convendria hacerlo estensivo a los trigos, harinas i demas productos que van a Valparaiso i al norte del pais, a fin de que salieran por la misma via de Penco. Así quedaria Talcahuano destinado exclusivamente a recepcion de mercaderías de a bordo i a la remision de productos al extranjero.

El mejor aprovechamiento del equipo es lo único que a mi juicio se presta para salvar por el momento la gravedad del mal. El señor Ministro ha dicho en sesiones anteriores que la línea está mui recargada, en cuanto al movimiento de trenes, habiendo espresado que consideraba peligroso un tráfico mayor de veinticuatro trenes por dia en una misma línea, de acuerdo en esto con las ideas del señor Huet, persona a quien con tanta justicia el señor Ministro estima una de las competentes del pais en este ramo. Pues bien, esto mismo refuerza mi argumento, que puede refundirse en esta idea: movilizar la carga detenida con los trenes existentes, aprovechando mejor su capacidad.

Es cansado repetir que la adquisicion de mas equipo i la construccion de dobles vías fuera el remedio del momento, porque en todo caso, siendo esto necesario, como lo es, vendrá a surtir efectos tardíos. Vámonos con lo que hai, aprovechando el material existente i redoblando los esfuerzos del personal.

No entro, señor, a ocuparme de otros detalles de la movilizacion, como seria, por ejemplo, el derecho de que gozan los particulares

por disposicion del reglamento especial del transporte de carga para retener veinticuatro horas los carros que van a los desvíos, derecho que creo debiera modificarse a lo ménos transitoriamente; i así muchos otros, pero, como digo, me limitaré aquí porque estimo que, en jeneral, no hai conveniencia en que los Diputados escudriñen mucho estos servicios del resorte administrativo i el señor Ministro me habrá de perdonar que lo haga por tratar-se de algo en que nos va la vida de los negocios o casi de todo el pais.

De modo que si las ideas que me he permitido insinuar a Su Señoría i que deben estar en la mente de la Direccion de la Empresa, sin que acaso se hayan puesto en práctica porque el presupuesto no consulta fondos para estos gastos, merecen adoptarse tiene el señor Ministro a la mano los medios que le da la lei del 84. Autorice Su Señoría los gastos i otorgue todas aquellas facultades indispensables para que se movilice rápidamente la carga, i se habrá hecho buena obra.

No duño, señor, que el honorable Ministro de Industria, con su benevolencia acostumbrada, dará favorable acogida a estas ideas o a algunas de ellas.

El señor AVALOS (Ministro de Obras Públicas).—Me impondré por la prensa de las observaciones que ha hecho el honorable Diputado i tendré el mayor gusto en contestar a Su Señoría oportunamente.

Ferrocarril de los Sauces a Lebu

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Está pendiente en esta Cámara, señor Presidente, un proyecto de lei, aprobado ya por el Senado, que concede a los señores Josías Harding i Jervasio Alarcon el permiso necesario para construir un ferrocarril de gran importancia para la provincia que representan en esta Cámara los señores Alemany, Cox i el que habla: la provincia de Arauco.

El Estado no ha hecho nada, hasta ahora, en beneficio de esta provincia, i si no fuera por la existencia de una compañía inglesa que ha adquirido minerales de carbon i que ha construido un ferrocarril con el objeto de explotarlos, esta provincia se hallaria privada en absoluto de las ventajas que las líneas férreas proporcionan.

Por esto me permito rogar al señor Ministro del Interior se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de este proyecto. I necesita inclusion especial, puesto que impone gravámen al Estado en cuanto garantiza al empre-

sario un interes de cinco por ciento del capital invertido.

delante la opinion jeneral que me merecen esta clase de concesiones. En los casos comunes creo que la lei debe limitarse a autorizar al Gobierno para contratar estas obras en propuestas públicas. Solamente en casos escepcionales, en que no considero que esté el actual, podria prescindirse de la formalidad de las propuestas públicas. No es, en ningun caso, papel de la lei, contratar directamente con determinados empresarios.

Diario Oficial

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Dicho esto, voi a llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia la forma en que se publica el *Diario Oficial*.

Yo no sé quién corre a cargo de esta publicacion; pero segun un decreto dictado en tiempo de don José Victorino Lastarria, i segun la lei de Ministerios, debe estar a cargo del Ministerio del Interior.

Por la forma irregular en que se publica este diario me parece que nadie tiene su direccion.

Así, por ejemplo, en este número que tengo a la vista, correspondiente al 14 de diciembre, no se publica el despacho del Ministerio del Interior, ni el de Relaciones Esteriores, ni el de Instruccion Pública, ni el de Guerra i Marina, ni el de Industria i Obras Públicas. ¿Es posible que el dia 10 de diciembre o el miércoles 12 del mismo mes, no se haya despachado por estos Ministerios ninguna pieza oficial?

Sin embargo, aquí está el hecho. Tengo a la mano el número del 14 de diciembre i no trae sino un decreto del Ministerio de Justicia i otros del Ministerio de Hacienda. Esta publicacion todavia es atrasada, pues el decreto del Ministerio de Justicia lleva fecha 15 de noviembre de 1906.

¿Por qué se ha atrasado un mes la publicacion de ese decreto?

¿Qué inconveniente habria de parte de los señores Ministros para que se conocieran sus actos al dia?

El Ministerio de Hacienda publica en este número seis decretos, uno del dia 5 de diciembre i los otros cinco, que son de mayor importancia, del 6 del mismo mes.

Esto es mui irregular, señor Presidente.

¿Por qué se publican estos decretos el dia 14?

¿Qué inconveniente hai para que estas publicaciones se hagan mas oportunamente, como debe ser?

En seguida, señor, quiero llamar la atención del señor Ministro del Interior, que es el responsable de estas cosas, al ménos lo es por la lei, hácia la forma en que se publican los índices de este diario.

Es enteramente imposible encontrar un solo decreto, guiándose por esos índices o sumarios que se insertan en la primera página del *Diario Oficial*.

El Ministerio de Hacienda ha publicado, como he dicho, seis decretos en el número del 14 de este mes i el índice solo hace referencia a dos; los otros cuatro están omitidos.

La lei de tesorerías impuso a la Direccion del Tesoro la obligacion de reparar los olvidos voluntarios o involuntarios de los Ministerios.

La lei de tesorerías no quiso que quedara ningun decreto sin que se publicara i dijo que cuando no se hiciera esta publicacion la efectiva la Direccion del Tesoro, dentro de los diez dias siguientes a la fecha del decreto.

Despues, en 1893, durante la administracion de don Jorje Montt se dictó una lei que dice: "Para dar cumplimiento a la lei de Tesorerías, la Direccion del Tesoro publicará en el *Diario Oficial*, i en órden correlativo, todos los decretos de que tome razon".

I cabe observar señor: está mui bien que la Direccion del Tesoro publique aquellos decretos que no han sido publicados por los Ministerios; pero ¿para qué se hace esta publicacion, cuando ya la han hecho los Ministerios respectivos?

En el número del *Diario Oficial*, que tengo a la mano, aparece publicado un decreto del Ministerio de Hacienda que concede al señor Harry Usher, administrador del ferrocarril de Antofagasta, una estension de terrenos fiscales. Está publicado en la página 3,943, por el Ministerio respectivo, i está publicado en el mismo número en la página 3,951, por la Direccion del Tesoro.

Del mismo modo están repetidos el decreto número 4,404, que está publicado en la misma página; el decreto 4,405 i 4,409.

Yo comprenderia que se publicaran dos veces unos mismos decretos cuando son de importancia; talvez habria conveniencia en recordarlos; pero cuando se publican en el mismo número del *Diario Oficial* no hai objeto alguno que escuse esta repeticion.

Me parece que hai conveniencia en remediar estas irregularidades que se notan en el *Diario Oficial*, encomendando a uno de los empleados supernumerarios del Ministerio del Interior la preparacion del material de publicacion i tambien la redaccion de los índices o sumarios.

Porque yo no sé que objeto pueda tener

publicar índices en esta forma, diciendo en un caso "decretos que disponen pagos", en otros "decretos que conceden terrenos fiscales en arrendamiento a las personas que se expresan".

¿Quién podrá encontrar un decreto determinado que se encuentra incluido bajo algunos de estos rubros?

No quiero recordar otros casos típicos como aquel de un decreto que concedia permiso para la construccion de un ferrocarril.

No se encontraba en el índice ni bajo la letra P, permiso, ni bajo la letra C, concesion, ni bajo la letra F, ferrocarril, ni bajo la letra inicial del apellido del concesionario, sino en la letra D, con la palabra don...!

Envío al señor Ministro el diario en que tengo hechas estas anotaciones a fin de que se imponga de ellas Su Señoría i nombre algun empleado supernumerario para que viñe esta publicacion, que, en la forma en que se hace, casi es en extremo irregular.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Me han llamado la atencion las observaciones que el honorable Diputado por Lebu acaba de hacer, i que se refieren a errores o deficiencias que no habia notado, porque no tengo tiempo para ojear el *Diario Oficial*. Me bastan, sin embargo, los errores chocantes de que ha hecho mencion Su Señoría para interesarme en este asunto.

Debo agregar que la razon por que muchas de estas publicaciones llevan fecha atrasada es porque se ha impartido por el Presidente de la República una órden en el sentido de que ningun decreto se publique sino despues que su tramitacion haya concluido del todo.

Entre la fecha que se pone a estos decretos i la de las firmas del Presidente de la República i del Ministro respectivo, suelen trascurrir algunos dias i, naturalmente, cuando llega el caso de publicarlos aparecen con fecha atrasada.

La práctica contraria se ha prestado a inconvenientes, que se creyó necesario hacer cesar.

Estas observaciones las hago solo de paso, aceptando en conjunto las que ha formulado el honorable Diputado por Lebu, i prometo encargar a alguna persona el cuidado de revisar esta publicacion, a fin de que no se produzcan irregularidades tan chocantes.

Ferrocarril de los Sauces a Lebu

El señor IZQUIERDO (don Luis).—He solicitado tambien del honorable Minist. del

Interior la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre construccion del ferrocarril entre los Sauces i Lebu, que está ya aprobado por el Honorable Senado.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado jestionaré su inclusion, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Permitame el señor Presidente unir mis ruegos a los del honorable señor Izquierdo respecto de este mismo ferrocarril.

El señor CRUZ.—Ahora le toca al señor Alemany...

El señor ALEMANY.—Yo me felicito de que los honorables Diputados por Lebu i por Acauco concurren en unos mismos propósitos respecto de este ferrocarril, cuya inclusion en la convocatoria ya el que habla se habia anticipado a solicitar del honorable Ministro de Hacienda, en una conversacion privada.

Me felicito igualmente de que se ajite el despacho del proyecto en que se autoriza i reglamenta la cooperacion que el Gobierno deberá prestar a la construccion de los ferrocarriles particulares, que estimula la iniciativa individual i desarrolla el progreso i la riqueza pública. Tal sucederá con este ferrocarril de los Sauces, que atravesará una zona tan rica como la de Cañete, i por cuya construccion tanto se interesan los habitantes de aquella provincia.

Hace pocos dias recibí un telegrama de numerosos industriales, de todos los colores políticos, en que me piden que ajite el despacho de este proyecto, e inmediatamente lo puse en conocimiento del honorable Ministro de Hacienda, a fin de que interpusiera su influencia ante el Presidente de la República para que se sirva incluirlo en la convocatoria.

Espero que ahora, en vista de los descos manifestados por mis honorables colegas de agrupacion i la necesidad i ventajas de este ferrocarril, no habrá inconveniente para acordar esa inclusion.

El señor COX MENDEZ.—Con permiso del honorable Diputado por Valparaiso, a quien le corresponde el uso de la palabra, yo querria hacer hincapié en la necesidad de construir este ferrocarril, trayendo un recuerdo de la seccion jeográfica de Cañete.

Esta rejion está comprendida entre el mar i la cordillera de Nahuelbuta i se halla separada del resto de la República.

Yo recorrí ese rico departamento en los meses de enero, febrero i marzo últimos i oí las quejas de muchos propietarios que me pre-

sentaron los productos que podrian sacar del lugar, si tuviesen ferrocarril.

Esa rejion, por la feracidad de la tierra, puede producir la papa en gran abundancia, i la produce en todas partes, tanto en el plan como en las lomas; yo he visto grandes siembras de papas en lomas de rulo.

De modo que, cuando la papa estaba aquí a nueve pesos el saco, se perdía en Cañete a montones, se daba a los puercos, porque no podian esportarla.

Otro tanto digo de la madera. La cordillera de Nahuelbuta es casi vírjen; hai que recorrerla para conocer el depósito de riquezas que encierra, i todo queda perdido por falta de medios de trasporte.

El flete por carretas es de poco valor; pero no se pueden esportar los productos, porque tienen que recorrer una estension de treinta leguas para llegar a la línea férrea.

La situacion de ese lugar es, pues, desesperante, i ruego al señor Ministro tome nota de esta circunstancia cuando pida la inclusion del proyecto a S. E. el Presidente de la República.

Doi las gracias al honorable Diputado por Valparaiso por haberme permitido la palabra.

Obreros del Dique de Talcahuano i de los Arsenales de Marina

El señor VEAS.—He sabido que los obreros a contrata del Dique de Talcahuano i de los Arsenales de Valparaiso han hecho algunas jestionnes ante el Ministerio pidiendo un aumento de sueldos.

La peticion ha sido acogida benévolamente por el señor Ministro de Guerra; pero como está para terminarse el tiempo hábil para hacer indicaciones al presupuesto de gastos i como el que habla no las puede formular, me permito recordar al señor Ministro la situacion en que quedarán estos obreros el 1.º de enero próximo, en que deben renovar sus contratos, porque no saben a qué atenerse si no tienen una respuesta del señor Ministro.

Como no está presente el señor Ministro de Guerra, ruego a alguno de sus honorables colegas se sirva trasmitirle estas observaciones: se trata de un personal de obreros apto como ningun otro para el desempeño de sus funciones.

Como los diversos departamentos a que se ha pedido informe se han conformado con la peticion de los obreros, bastaria una simple declaracion del señor Ministro que llegase a conocimiento de los obreros, de que el Gobierno acepta el aumento que se solicita.

El señor Ministro en los presupuestos o en un proyecto separado, puede pedir el aumento de jornal para esos obreros.

Ferrocarril de Coquimbo

El señor VEAS.—Pasando a otro punto, debo recordar que no hace mucho traje a la Cámara algo que ocurre en el ferrocarril de Coquimbo con respecto al administrador de dicho ferrocarril; i ahora puedo dar datos mas detallados.

El señor Ministro de Industria habia prometido enviar a Coquimbo un visitador para indagar lo que allá ocurre: pero parece que la persona a quien se ha visto con este objeto tiene todavía el tiempo disponible; i como no sé la vida que pueda tener el Ministerio, pues por lo ocurrido parece no será de larga duracion, quiero que se acelere este asunto para que no quede despues en el olvido.

Se ha separado de los ferrocarriles de Coquimbo a un carpintero que tiene diez años de mui buenos servicios; pero le ocurrió la desgracia de haber sido elegido municipal en la última eleccion i de poder formar mayoría o con el grupo radical o con el balmacedista.

Creyó conveniente formar mayoría con los radicales, i el administrador, que es balmacedista, hizo algunas jestioness para que la formara con esta agrupacion política, i dejara a su eleccion de alcalde.

Pero el obrero se resistió, porque creyó consultar mejor los intereses del pueblo acompañando a los radicales; i de ahí le ha venido la persecucion del administrador.

No ha habido razon; pero se ha debido buscar alguna para hacer salir a ese buen servidor, i fué la de haber enfermado durante diez dias; i como el Reglamento acuerda ciertas prerrogativas a los empleados, quiso que se le abonaran esos diez dias, presentando al efecto un certificado médico.

El administrador se desentendió, i como el empleado insistiese, le manifestó que la puerta no tenia tranca, i que podia salir del establecimiento.

Pido, pues, al señor Ministro que haga enviar a la Cámara la hoja de servicios de este empleado i el motivo por que se le despide, porque no es posible que por la circunstancia de ser simples obreros, se les señale la puerta despues de servir largo tiempo al país, i sobre todo cuando mas se les necesita, porque han demostrado estar preparados para el trabajo i se ha visto que los nuevos no son tan competentes.

Espero que el señor Ministro de Industria

se sirva atender mi peticion, i que algunos de los señores Ministros trasmita mis demas observaciones al señor Ministro de la Guerra.

Interpelaciones

El señor ROCUANT.—Desearia saber del señor Presidente si se ha puesto de acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas respecto al dia en que contesten la interpelacion del honorable señor Huneeus.

El señor ORREGO (Presidente).—No me he puesto todavía al habla con el señor Ministro de Hacienda.

Antes del dia de ayer el señor Ministro estuvo fuera de Santiago, i ayer, como le dije al señor Puga Borne, no me fué posible hablar con el señor Ministro; pero aguardo la primera oportunidad para conferenciar con el señor Ministro i hacerle presente la peticion del honorable Diputado.

El señor ROCUANT.—Doi las gracias al señor Presidente, i repito que hai conveniencia en que esta interpelacion se desarrolle el sábado.

Ferrocarriles de Coquimbo

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Efectivamente, como lo ha recordado el señor Diputado por Valparaíso, hubo acuerdo para enviar a Coquimbo una inspeccion del servicio de ferrocarriles por motivos que se ha estimado justificada.

Por la suma atencion que es necesario prestar a los servicios públicos no ha sido posible hasta hoi finalizar este asunto; pero espero que durante el verano se podrá enviar allá un inspector de categoría que investigue lo relativo a ese ferrocarril.

Interpelaciones

El señor ORREGO (Presidente).—¿El honorable Diputado, señor Rocuant, al hacer su pregunta hace un momento, se refirió a la interpelacion formulada por el señor Puga al Ministro de Hacienda?

El señor ROCUANT.—Nó, señor Presidente; me referí a la interpelacion formulada por el honorable Diputado por Llanquihue al señor Ministro de Industria.

El señor ORREGO (Presidente).—Respecto de esta interpelacion me voi a poner hoi de acuerdo con el señor Ministro de Industria.

Publicacion de documentos

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Antes de retirarse el señor Huneeus don Jorje de la

Sala, me dejó el encargo de que pidiera la publicacion de ciertos documentos relacionados con el nombramiento de Gobernador de Osorno.

El señor LETELIER.—Ya ha terminado la hora.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si hai oposicion, no he dicho nada.

Archivo Jeneral de Gobierno

El señor ORREGO (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Cámara para salvar un error en que se incurrió al despachar el proyecto que reorganiza el Archivo de Gobierno.

El señor Izquierdo don Luis hizo indicacion para que se aumentara el sueldo de los porteros.

La Mesa se olvidó de poner en votacion esta indicacion.

El señor LEIVA.—Yo pediria que se agregaran los porteros de la Direccion de Obras Públicas.

El señor ORREGO (Presidente).—No seria pertinente la indicacion de Su Señoría.

Se trata de un proyecto que reorganiza el Archivo de Gobierno.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, daria por aprobada la indicacion del señor Izquierdo a que me he referido.

Aprobada.

Reforma de la lei de alcoholes

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable señor vice-Presidente me ha rogado que pida a la Comision de Hacienda se sirva informar el proyecto referente a la reforma de la lei de alcoholes.

Este proyecto ha sido incluido en la convocatoria por mensaje especial del Ejecutivo.

Espero que los señores miembros de la Comision atenderán la peticion del señor vice-Presidente.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

Se van a votar las indicaciones pendientes.

Votada la indicacion del señor Ministro del Interior para eximir del trámite de Comision el proyecto de suplemento a la partida de forraje del presupuesto del Interior, fué aprobada tácitamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda anunciado este proyecto para los primeros

quinze minutos de la sesion próxima.

Se suspende la sesion por quinze minutos.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion.

I se suspende por otros cinco minutos.

Se suspendió la sesion.

TERCERA HORA

Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion.

Está en discusion la partida 19 del presupuesto de Culto.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Para facilitar la aprobacion de este presupuesto, hago la siguiente indicacion:

Se mantiene el presupuesto del Culto en la misma cantidad i forma del presupuesto vijente. Respecto al sobrante, o sea a los ítem consultados para objetos determinados i que han sido satisfechos, se destinarán a fábricas de templos i se repartirán por el Ministro del Culto, de acuerdo con los diocesanos, i en esta forma se aprobará en esta Cámara para mandarlo al Senado.

El señor CRUZ.—Como esta indicacion cuenta con el asentimiento de todos los partidos que directa o indirectamente se han interesado por este debate, creo que no ha de tener oposicion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Yo deseo que el Gobierno contraiga el compromiso de invertir estas cantidades. Si esta inversion no se hiciera, quedarian burlados los propósitos de nuestro partido.

Rogaria al señor Ministro hiciera una declaracion a nombre del Gobierno.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—En primer lugar, me voi a permitir solicitar una modificacion en los gastos fijos del presupuesto del Culto, si es que se aprueba para el año próximo el del año en curso.

Por un error de copia, no figura en ese presupuesto un ítem de mil doscientos pesos que consulta el sueldo del cura de Curepto. Pediria que se salvara en el presupuesto para 1907 esta omision.

El señor CRUZ.—Siendo un simple error de copia, creo que no habrá inconveniente.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).

—Esta omision se habia salvado ya en el proyecto de presupuestos aprobado por el Senado i en el de la Comision Mista.

Respecto del compromiso que se ha solicitado al Gobierno, puedo asegurar que los ítem de las partidas variables del presupuesto del Culto se invertirán en atender a las necesidades del Culto, que son numerosas i apremiantes, sobre todo despues del terremoto, a medida que las hagan presentes los diocesanos i que lo permitan los recursos del Fisco.

Naturalmente, el Ministro que habla no puede garantizar el cumplimiento de este compromiso sino mientras permanezca al frente de su cartera.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Es que yo creo que las palabras de Su Señoría comprometen a todos los Ministros que le sucedan en el Ministerio. Desde luego, ese compromiso obliga al Presidente de la República i al Gobierno. Por eso deseaba que Su Señoría hiciera esta declaracion a nombre del Gobierno.

El señor LIBANO.—Desde que existe acuerdo entre los diversos partidos que han tenido a su cargo—diré así—la discusion del presupuesto del Culto, yo no puedo oponerme; pero deseo hacer presente dos necesidades premiosas del Culto en Antofagasta, derivadas de un hecho fortuito que no ha podido ser consultado en el presupuesto de los años anteriores.

Me refiero al incendio que destruyó la casa i oficinas de la Vicaría de Antofagasta.

Actualmente, los funcionarios de esta Vicaría están alojados en la Intendencia; pero esta situacion no puede continuar.

Por esa razon se hace enteramente indispensable consultar, a continuacion del ítem 2,061, en la partida 3.ª, un ítem de cinco mil pesos para arriendo de una casa para el vicario i para las oficinas de la Vicaría de Antofagasta.

Debo hacer presente, ademas, que el señor vicario ha hecho ya confeccionar los planos de un nuevo edificio destinado a este objeto.

Como los incendios son ahí frecuentes, el presupuesto se ha confeccionado teniendo en cuenta que se necesita hacer una construccion de fierro i de cemento.

Segun cálculos que se han hecho, la construccion de la iglesia demandaria un gasto no menor de trescientos mil pesos.

Para el objeto de llevarla a cabo, bastaria con que se pusiese una partida de cien mil pesos en el presupuesto del año entrante,—i hago indicacion en este sentido,—para que se comenzase i avanzase la obra.

Estas son las dos indicaciones que necesita formular; i siendo que ellas sean aprobadas, no tengo ningun inconveniente en aceptar la proposicion que ha formulado el honorable señor Ruiz Valledor.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion las dos indicaciones que ha formulado el honorable Diputado por Antofagasta.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—Las necesidades que ha hecho presentes el honorable Diputado están en conocimiento del Ministerio. El vicario de Antofagasta ha manifestado al Gobierno que es absolutamente necesario reedificar la iglesia, que quedó destruida.

No sé si el señor Diputado pide que de la partida en globo, para fábrica de templos, se destine la cantidad de cien mil pesos, o si hace indicacion para que se consulte un ítem especial por esa suma.

El señor LIBANO.—Deseo que se consulte un ítem especial.

Los cien mil pesos son una suma algo gruesa, que no seria talvez posible cercenarla de la partida.

Como se trata de una cosa imprevista, hai que subvenir a la necesidad tambien de un modo especial.

El señor ESPINOSA JARA.—Aprovecho la oportunidad de encontrarse presente el honorable Ministro del Culto para manifestar a Su Señoría—sin oponerme al acuerdo que parece va a tomar la Honorable Cámara—algunas necesidades que se hacen sentir, en esta misma materia, en los departamentos de Ligua i Petorca.

El terremoto destruyó completamente la iglesia parroquial de la Ligua, i dejó en muy mal estado la de Petorca. He recibido una comunicacion de los vecinos de esta última, en que me avisan que el templo está destruido.

Yo quiero llamar la atencion del honorable Ministro, esperando que Su Señoría se hará cargo de estas necesidades; i como se ha dictado últimamente una lei que destina dos millones de pesos para la reconstruccion i reparacion de los edificios públicos, que sufrieron con el terremoto—entre los cuales edificios públicos están comprendidas las iglesias—rogaria al señor Ministro del Culto que solicitase de su honorable colega, el señor Ministro del Interior, que de aquella suma destine los fondos que sean necesarios para reconstruir las iglesias destruidas de Ligua i Petorca.

No hago indicacion para que se consulte un ítem especial, sino que suplico al señor Mi-

nistro que solicite los fondos del caso, sacándolos de los dos millones de pesos de la lei citada.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—Con el mayor gusto atenderé la insinuacion del honorable Diputado, i debo hacer presente a Su Señoría que el diocesano hará valer seguramente las mismas necesidades, por su parte.

El señor ORR GO (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Búlnes.

El señor CORBALAN.—Pido la palabra.

El señor PUGA BORNE.—No tengo inconveniente en que hable primero el honorable señor Corbalan.

El señor ORREGO (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Santiago.

El señor CORBALAN.—Me parece, señor Presidente, que las indicaciones del honorable Diputado por Antofagasta se apartan del acuerdo de los partidos, que se habia producido.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Talvez Su Señoría no tiene conocimiento de que el acuerdo incluia las indicaciones del señor Libano i las que formulará el señor Puga Borne.

El señor CORBALAN.—Está bien, entonces. No tengo nada que observar.

El señor PUGA BORNE.—Deseo dejar establecido que no aprovecho la situacion que se ha producido ahora para hacer las dos indicaciones que voi a formular, pues, desde que se iniciaron las jestioncs sobre este arreglo, yo hice presente que haria estas indicaciones i espondria a la Cámara las razones que tenia para hacerlo; pero como han sido incluidas en el arreglo, me limito a formularlas a fin de que sean aprobadas conjuntamente con el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Ruiz Valledor.

Mis indicaciones son: que se consulte en la partida 28, "Fábrica de Templos", un ítem especial de doce mil pesos para atender a la reparacion de la iglesia parroquial de Búlnes i otro ítem de ocho mil pesos para construir una capilla en el pueblo de El Carmen del departamento de Yungai.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me adhiero con mucho gusto a la indicacion que acaba de formular mi honorable colega de Diputacion.

El señor COX MENDEZ.—Voi a hacer una indicacion un poco orijinal.

Hai un pueblecito en el departamento de

menos de ciento cincuenta casas, pero de un aspecto mui pintoresco.

Su poblacion fluctúa al rededor de dos a tres mil habitantes.

En este pueblecito puede presenciarse el espectáculo de un estraordinario desarrollo del sentimiento relijioso; pero, a causa de que no hai allí capillas ni iglesias donde practicar los oficios del culto, la jente se reúne en las casas particulares, donde, i cuando hai oportunidad, se hacen los servicios relijiosos.

Se me ha hecho presente que con la suma de mil pesos se podria edificar una pequeña capilla, de la cual hai allí necesidad urgente. Habria inconveniente, pregunto yo, para que la Cámara consultara, solamente la suma de quinientos pesos, pues los particulares han reunido ya los otros quinientos, para enterar la suma que se requiere?

Cuando estuve en Contulmo, contraje el compromiso de conseguir esos fondos, manifestando la esperanza de que la Cámara, al discutirse los presupuestos, consultaria los quinientos pesos que faltan, a fin de poder erijir esta pequeña capilla, que es lo que falta al cuadro que presenta Contulmo para ser verdaderamente pintoresco.

Lo que se necesita son solo quinientos pesos, i pido a la Cámara que se consulte esta suma.

Dejo formulada esta indicacion, que, como he dicho, es un poco orijinal, pero me parece mui justificada.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—Como se trata de una suma tan pequeña, talvez podria tomarse de los fondos destinados a fábrica de templos de la diócesis de Concepcion.

El señor COX MENDEZ.—Con tal que Su Señoría se comprometa a conseguir que el Diocesano solicite que invierta esta suma de quinientos pesos, yo no insistiré. Porque, debo manifestar a Su Señoría que yo he practicado varias jestioncs en ese sentido, sin resultado práctico.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—No tengo inconveniente.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Va a procederse a votar en primer término la indicacion del señor Ruiz Valledor.

En esta indicacion tendrá tambien cabida la del señor Ministro del Culto, para consultar un ítem de mil doscientos pesos, sueldo del cura de Curepto.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).— Se votarán después las indicaciones.

El señor ORREGO (Presidente).— Está bien; en votación la indicación del señor Ruiz Valledor.

Si no se exigiera la votación, la daría por aprobada.

Aprobada.

En votación la indicación del señor Ministro del Culto.

El señor SECRETARIO.—La indicación del señor Ministro del Culto es para consultar, en los gastos fijos, un ítem de mil doscientos pesos, sueldo del cura de Curepto.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se exige votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Libano, a fin de que se consulte un ítem de cinco mil pesos para arriendo de casa-habitación del vicario i para las oficinas de la Vicaría de Antofagasta, i otro de cien mil pesos para construcción de iglesia en Antofagasta i casa para el vicario.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Puga Borne para que se consulte en la partida de fábrica de templo, un ítem de doce mil pesos a fin de reparar la iglesia de Búlnes, i otro de ocho mil pesos para construir una capilla en el pueblo de El Cármen.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

Queda, entonces, aprobado el presupuesto del Culto. Corresponde entrar al de Colonización.

El señor HUNEUS (don Antonio).—Yo desearía, señor Presidente, referirme a una materia del presupuesto del Culto que no tiene ya importancia práctica alguna, pero acerca de la cual deseo dejar constancia de una declaración personal.

El señor ORREGO (Presidente).—Si hubiera asentimiento unánime de parte de la Honorable Cámara, concedería la palabra al honorable Diputado por Santiago.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor HUNEUS (don Antonio).—Con la venia del señor Presidente i de la Honorable Cámara, a quienes agradezco el asentimiento unánime con que tienen a bien oírme, voy a explicar por qué, siendo Ministro liberal, firmé el mensaje en que el Gobierno propuso la erección de la diócesis de Temuco.

Hablo en este instante en que el debate sobre Culto está terminado, i en que cualquier señor Diputado puede privarme de la palabra con solo pedir que se cumpla el Reglamento, porque solo deseo explicar mi propio pensamiento i sincerarme ante aquellos que me censuraron de inconsecuente con los principios liberales, porque abrí camino a la creación de una nueva Sede.

Hablo en esta oportunidad porque no deseo abrir discusión alguna, ni provocar a nadie en sus opiniones, ni prolongar la polémica política-religiosa de que la Cámara felizmente ha salido, i en la cual no entré yo mismo, sino por un momento que consagré a invocar la concordia de los ánimos, a pedir la cesación del debate i la aplicación de nuestro tiempo a los graves negocios de interés nacional que lo reclaman con urgencia.

Esta explicación es oportuna porque el arreglo que se acaba de aprobar, i que he apoyado anteaer con mi palabra i hoy con mi voto, excluye del presupuesto la Sede de Imperial que vino incluida en él por el Honorable Senado; i debo esponer por qué no puedo aceptar que se anticipe o autorice en el presupuesto la erección de la diócesis que como Ministro solicité por el medio usual de una lei ordinaria.

El liberalismo es la doctrina que procura la mayor suma de derechos al mayor número, en todas las esferas de la vida. La vida es así la libertad realizada.

Empero, el derecho de cada uno se limita por el de todos. De donde se sigue que la libertad es igual, naturalmente entre iguales, —como lo somos todos en lo esencial de la persona.

Si hai una libertad preciosa, un derecho inherente a la personalidad, es el de pensar i sentir por sí mismo con relacion a la fe, a nuestra causa primera i a nuestro fin último, con relacion a ese orden de principios superiores que envuelven nuestro orijen en las aureolas del amor divino, que encienden nuestro espíritu en el fuego de esperanzas inmortales i que imprimen rumbo a toda la conducta humana.

El liberalismo reconoce la libertad de creencias i la practica. I como la libertad es igual, sin preguntar a nadie si cree o nó, si cree lo mismo que nosotros, o cosa diferente, los liberales tendemos por encima de todos los credos, siendo morales, i de todos los hombres, siendo buenos, el suelto manto de nuestra tolerancia, de nuestra profunda tolerancia.

Para el liberalismo, el derecho no es la res

lijion. El derecho no puede ir contra la religion; pero no existe para ninguna confesion determinada. El derecho es universal, i dentro de su esfera, mucho mas modesta que la relijiosa, debe asegurar a todos los ritos una condicion juridica tan sólida como libre.

Estos principios se modifican entre nosotros por efecto del patronato.

¿Es un pacto el patronato, como aquí se ha dicho? ¿O es una concesion graciosa i revocable del poder civil, como otros honorables Diputados lo dieron a entender?

No importa. Me basta ver que existe. Es un hecho. I nadie, entre nosotros, piensa en atacarlo, a lo ménos por ahora.

Ademas, la relijion católica, que el patronato consagra como oficial, es la que profesa una gran mayoría de los chilenos.

He aquí que, en razon del patronato, el Estado debe, en Chile, proteccion i favor a una iglesia determinada. Es su patrono precisamente porque la sostiene.

El Estado ha de cumplir de buena fe con todas las obligaciones que el patronato comporta. Ha de subvenir a los gastos del Culto. Ha de franquear a la iglesia los medios necesarios para que cumpla con los altos fines que son propios de la misma iglesia.

He ahí lo que entiendo por cumplir de buena fe con las obligaciones del patronato.

Reducir bajo lo necesario los recursos del servicio relijioso, estorbar la prosperidad de la Iglesia o negarse a contribuir a ella, tender, en suma, a la disolucion del consorcio de la Iglesia i del Estado mediante una política de mezquindad o de restriccion contra los intereses relijiosos, es, a mi juicio, cuando existe el patronato, como existe en Chile, violar la buena fe que ha de acompañar a todos los actos de los poderes públicos, es violar la Constitucion i es violar los principios liberales.

Porque debemos ver que dentro del sistema de union que nos rige, la Iglesia no puede prosperar sin el concurso leal del poder civil. La accion privada puede ayudar al sostenimiento del culto, pero hai progresos indispensables para el buen réjimen de las autoridades eclesiásticas que no se pueden realizar sin el acuerdo del Estado.

De este número es la ereccion de Sedes. No se pueden crear sin el consenso del Gobierno. Como liberal reconozco a la Iglesia católica el derecho de prosperar i de vivir. No he tenido, pues, inconveniente de doctrina para suscribir el mensaje que instituye en las provincias de la vieja frontera una nueva

Diócesis

Sostengo, por lo demas, que para disolver la union del Estado i de la Iglesia, el camino no es el de perseguirla, ni directa ni indirectamente. El camino leal i conducente seria otro, seria reformar con franqueza el sistema mismo que nos rige, i en esto crec que nadie piensa.

No es el momento de que esponga las consideraciones administrativas o de buen servicio que aconsejaron al Gobierno de aquel tiempo la creacion de esa Diócesis, pues que no tratamos ahora de erijir o no esa nueva sede.

El señor RIVERA (don Juan de Dios, *interrumpiendo*).—¿Por qué, señor Diputado, ese Gobierno no se preocupó de atender preferentemente a otras necesidades de interes público?

El señor HUNEEUS (don Antonio, *continuando*).—Ese Gobierno se preocupaba a la fecha de todos los servicios de la administracion, i para ser justo no quiso olvidarse de los servicios eclesiásticos. Habia paz social, el ejercicio financiero se anunciaba en equilibrio i la idea de una nueva Sede no debia lójicamente inquietar a ningun círculo político, pues dominaba una especie de tregua doctrinaria concertada entre los partidos para luchar en las elecciones presidenciales.

El mensaje sobre el Obispado de Temuco fué pues, en el ánimo del Gobierno que lo propuso, un asunto jenuinamente administrativo; jamas se creyó que suscitara la resistencia vehemente de ningun partido; i la cuestion de política relijiosa que se inició en su derredor i las dificultades que por tal causa sobrevinieron efecto son, nó del proyecto de Obispado, i si solo del espíritu tenaz i refractario con que por desgracia suelen aun tratarse entre nosotros los asuntos eclesiásticos, a pesar de la buena doctrina liberal i a pesar del sistema unionista que la Constitucion ha establecido.

Continúo, señor Presidente.

Es éste el momento de decir que la cuestion mas grave de los tiempos modernos, el aquietamiento de las nuevas clases, las clases trabajadoras, i la consolidacion del réjimen de libertad, hacen para el liberalismo mas necesario que nunca el fomento del principio relijioso i mas eficaz la colaboracion de los servicios eclesiásticos.

Desde que se organizan las masas obreras como unidades sociales como clases, forman una fuerza lejítima i enorme como todo lo que constituye un poder; esa fuerza es un gran valor, bien dirigida, i mal dirigida.

da o abandonada es el mas grande de los peligros.

El liberalismo ha reorganizado la vida moderna sobre el principio de la personalidad libre e igual. Hoi necesita trabajar i trabaja por consolidar el nuevo réjimen sobre bases inconvencionales.

Entre tanto, cada obrero piensa por sí mismo i todos juntos observan la conducta de los Gobiernos, reclaman sus derechos i exigen la parte que les corresponde en la sociedad civil i política i en los beneficios de la fortuna, con una conciencia i un vigor que arrancan de nuestro propio réjimen de libertad.

Necesitamos, pues, salvar nuestra obra i no la salvaremos si no la completamos.

Ni el individualismo ni el socialismo solucionan la cuestion social.

Porque ésta no surge de los antagonismos del capital i del trabajo, de los obreros con los empresarios, de aristocracias i democracias. Esas son las luchas de los hombres, i éstas pasan.

Fundamentalmente, la cuestion social, la lucha de las colectividades, que es la que perdura, arranca de que nuestra época no ha formado todavía la noción justa de todos los valores que intervienen en las condiciones sociales.

Hai que remover, por tanto, cuerpo a cuerpo, todo lo que hai de injusto en la noción de esos valores, de la honradez en su comparacion con el dinero, del esfuerzo en su proporcion con la materia, del saber en relacion con los honores.

¿I cómo rectificar el criterio con que combinamos los valores i las condiciones?

Solo difundiendo un principio activo, sano, vigoroso, que proyecte sobre éstas i sobre aquella la lei clara de la equidad.

Ese principio es aquel que en derecho se llama igualdad, que en moral se llama caridad i en la conciencia de las civilizaciones occidentales es el cristianismo.

Porque, en efecto, la cuestion social se localiza en problemas económicos, pero es sustancialmente un asunto de alta moralidad.

I es mui difícil, — no digo que sea imposible, — fortalecer el sentido moral sin la base relijiosa.

El mundo contemporáneo ha menester, por eso, levantar su espíritu al principio cristiano para dominar la cuestion social que lo sacude; porque ese principio nos hace grandes e iguales i hace así la libertad de los humildes; porque condena la vanidad i el ocio que son la tiranía de los pobres; i porque, mediante su

lei, que es de amor, i su alcance que es universal, restituye a las masas los sentimientos solidarios i mueve a las clases dirijentes a partir con aquellos los beneficios de la riqueza i del poder.

Los liberales buscamos hoi las bases mas sólidas para consolidar la sociedad. Las hemos hallado en el estudio, en el trabajo i en la educacion. Las encontramos tambien en el sentimiento relijioso.

Respetamos, pues, a cada uno su derecho para creer por sí mismo, no hacemos programa político de ninguna fe i somos en la cuestion social aliados de la relijion. Muchos de nosotros la profesan, i cuando procuramos contener algun exceso de sus partidarios, lo hacemos guardando siempre a la relijion el tributo de nuestra amistad cordial i reverente.

Yo amo todas las libertades, i como la libertad es igual, anhelo, entre otras, la que tiene la iglesia católica para alcanzar su prosperidad. I la igualdad consiste en este caso en que el Estado proteja su ordenado crecimiento, porque dentro del patronato vijente, la iglesia oficial no puede igualar su desarrollo con el de nuestra sociedad, con el del pais entero, si el Estado no le presta un concurso proporcionado i franco.

No he propuesto, pues, el Obispado de Temuco, a pesar de ser liberal.

Lo propuse porque soi liberal; porque así entenderé que se cumple la Constitucion mientras no sea reformada, i porque no temo a la relijion que nos vió nacer, que nos hace el bien que puede, que nos verá morir i que prevalece sobre nosotros.

Voi ahora a explicar sumariamente por qué no puedo votar los fondos acordados por el Honorable Senado con ocasion del presupuesto para erijir esa misma diócesis.

La lei de presupuestos, que es la que discutimos, es la lei financiera del Estado, se orijina i se debate en condiciones diversas de las leyes ordinarias, surte efectos peculiares limitados, i no debe modificar los servicios establecidos por las leyes permanentes.

Aquella lei es siempre de orijen gubernativo. La informa una comision especial.

Abarca el conjunto de todas las leyes de gastos, leyes que precisamente tienen que dictarse i que han de dictarse dentro de cierto plazo, de donde resulta que el sistema de mayorías que la Constitucion señala para la formacion de las demas leyes, así como el veto que el Presidente de la República puede oponer a las leyes ordinarias, no se aplican

en la misma forma o no se aplican en absoluto a la lei de presupuestos.

El objeto de esta lei, es por otra parte, adjetivo, no es orgánico. Su duracion es transitoria, dura un año.

Si el Congreso altera en la lei anual de presupuestos el mecanismo de los servicios público, somete la administracion entera de la Nacion a una crisis periódica de fatales consecuencias.

I así ha acontecido. ¿Quién no ve el desconcierto que resulta de modificar en el presupuesto, ya fuere la planta ya fueren las asignaciones de qualquiera oficina o reparticion administrativa?

La Constitucion lo previó así i dispuso que solo en virtud de una lei se puede crear o suprimir empleos públicos i aumentar o disminuir sus dotaciones, (número 10 del artículo 28). La lei que la Constitucion requiere no es, por lo espuesto, no puede ser la lei anual de gastos públicos sino que se há proveer, segun ella, a los objetos indicados por medio de leyes ordinarias.

La lei de 1884 exige a su vez que se señalen fondos para cualquier indicacion de gastos. I aunque esta disposicion no haya sido en la práctica respetada como se debiera, es tiempo de reaccionar ahora que no es posible llenar el requisito que en ella se preñija haciendo referencia a rentas jenerales, pues que el presupuesto de entradas para el año venidero está agotado.

No obstante la deferencia que me inspira el acuerdo del Honorable Senado i la mui especial que debo al distinguido señor Senador que formuló en este proyecto de presupuestos una indicacion de fondos para el Obispado de Temuco o Imperial, no puedo sobreponerme a los reparos de inconstitucionalidad i de ilegalidad que dejo señalados.

He ahí porque creo que la nueva Sede no ha podido ser considerada en el proyecto de lei de presupuestos que se discute, i por qué no habria votado los fondos que el Honorable Senado incluye en él para una nueva diócesis.

Deseo dejar en claro, señor Presidente, que no he hablado en nombre de mi partido.

Hablo solo en mi propio nombre. Pero creo que interpreto con verdad los principios i los sentimientos del liberalismo.

El señor COX MENDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Yo tambien pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).

que los demas señores Diputados ha solicitado la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor FREIRE.—Si el señor Ministro la pide para continuar este debate que ha suscitado el honorable señor Huneeus, me opondria a la prolongacion del incidente i le pediria al señor Presidente que pusiese luego en discusion la partida correspondiente del presupuesto de Colonizacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Entiendo que el señor Ministro va a tratar de otra materia.

El señor FREIRE.—Entónces, no tengo inconveniente para que el señor Ministro use de la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda terminado este incidente i puede usar de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Una atmósfera de paz i de tolerancia domina en la Cámara despues de las palabras pronunciadas en este momento por el distinguido i honorable Diputado por Santiago señor Huneeus, i quiero aprovechar estos momentos de calma para manifestar la complacencia del Gobierno al ver el espíritu elevado que ha permitido a todos los partidos llegar a un acuerdo para votar unánimemente el presupuesto del Culto.

Formulo, señor Presidente, el voto mas sincero por que el debate doctrinario a que hoy hemos puesto término sea el último de la presente administracion.

Confío en que, en ningun caso, podrá seducirnos el ejemplo de las luchas religiosas de otras naciones.

I al decir esto, estoy seguro de interpretar fielmente el íntimo anhelo del eminente primer majistrado de la Nacion.

Confío con alma de patriota en la sensatez de la Nacion; estoy seguro de que, pese a quien pese, habrá de prevalecer entre nosotros la opinion pública que nos induce a ocuparnos preferentemente del progreso material i moral de nuestro pais.

El señor COX MENDEZ.—Deseo decir dos palabras, pero no para continuar el debate.

El señor FREIRE.—Ya está terminado el debate provocado por el señor Huneeus.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Yo no he provocado ningun debate.

El señor CRUZ.—Vamos al presupuesto.

El señor ROCUANT.—Seria mejor reabrir el debate, francamente, que no continuarlo

en esta forma.

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde continuar la discusion del presupuesto. Pongo en discusion la partida 30 del presupuesto de Colonizacion.

El señor SECRETARIO.—Partida 30, "Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion".

Se leyeron el informe de la Comision Mista i el oficio del Senado.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la partida.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Siento tener que invocar la benevolencia unánime de la Cámara, para reabrir el debate acerca del presupuesto de Relaciones Exteriores, ya aprobado.

Se trata de un hecho nuevo que ha obligado al Gobierno a pensar en la necesidad de tomar ciertas medidas.

Conoce la Cámara los sucesos de Oruro i está al tanto de la prision del Cónsul de Chile en esa ciudad.

Juzga el Gobierno que se hace indispensable crear allí un cónsul jeneral de profesion, que no ejerza el comercio, a fin de que pueda gozar de todas las garantías que tienen los cónsules que no son comerciantes.

Este puesto existia anteriormente; pero fué suprimido.

Me permito, pues, solicitar el acuerdo unánime de la Cámara para formular indicacion a fin de que se consulte un ítem de seis mil seiscientos sesenta i seis pesos, sueldo de un cónsul jeneral de profesion en Oruro.

El señor ORREGO (Presidente).—Debo hacer presente a la Cámara, en primer lugar, a propósito de la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para reabrir el debate acerca de ese presupuesto, ya aprobado, que su aprobacion fué comunicada al Honorable Senado, a solicitud del propio señor Ministro. I debo agregar que, en una de las últimas sesiones de ese alto cuerpo, se dió cuenta de esa comunicacion.

De modo que, si se reabriera el debate i se aprobara la indicacion del señor Ministro, habria necesidad de comunicarlo especialmente, por medio de un oficio, al Honorable Senado.

Si no hubiere inconveniente, daria por presentada la indicacion del señor Ministro. I si ningun Diputado se opone, la daré por aprobada.

Aprobada.

I si a la Cámara le parece, la tramitaremos en la forma que he señalado.

[Acordado

En discusion el presupuesto de Colonizacion, partida 30.

El señor MONTENEGRO. — Noto que en la partida 30 se han suprimido los ítem 683 i 684, que consultaban la suma de veintiocho mil pesos para pago de abogados i agentes judiciales del Fisco, con residencia en Temuco, Valdivia i Puerto Montt. Soi Diputado de una rejion inmediata a estos puntos i he podido formarme el convencimiento íntimo de que estos funcionarios son indispensables. Siguen actualmente quinientas o seiscientas ejecuciones, fuera de los juicios de reivindicacion, oposicion a inscripciones indebidas i otras acciones judiciales que ejercitan actualmente. Tengo datos para afirmar que en dos meses el abogado de Temuco ha beneficiado con su actuacion judicial en cerca de cien mil pesos al Fisco.

La Cámara comprende todos los perjuicios que seguirian de la suspension de estos funcionarios. Se me dirá que estas dilijencias pueden hacerlas los promotores fiscales; pero éstos — como lo sabe la Cámara — proceden con entera independenciam en la defensa de los intereses fiscales. No pasa lo mismo con estos abogados, que tienen precisamente la obligacion de defender al Fisco; i caso de olvidar sus deberes, ahí están la Inspeccion de Tierras i el Ministerio para recordárselos. Suprimir estos funcionarios equivaldria a dejar indefenso al Fisco en estas provincias.

Espero que el señor Ministro estará de acuerdo conmigo en las observaciones que acabo de formular.

Por otra parte, no podrian hacerse cargo de esta defensa los abogados del Fisco que existen en Santiago.

Son solamente tres los que se mantienen en el presupuesto i serian insuficientes por el gran trabajo i por la distancia a que están del lugar del juicio.

Se ha suprimido tambien el ítem 685, que consulta diez mil pesos para gastos judiciales de la defensa del Fisco.

Todos sabemos que esta defensa, como todas, impone gastos: i aun cuando el Fisco no emplee papel sellado, no deja por esto de verse obligado a hacer otros desembolsos, como traslacion de testigos, para los cuales hai muchas veces que alquilar coches i caballos, etc., etc.

Hago indicacion, por estas razones, para que se mantengan estos ítem.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Debo empezar por ratificar las observaciones hechas por el honorable Diputado por Laja.

En el sur, tiene el Fisco intereses tanto o mas considerables que en el norte; sin embargo, cuando acaban de nombrarse dos aboga-

dos supernumerarios para que defiendan los intereses del Estado en Taltal i Antofagasta, en los juicios de reivindicacion de tierras públicas".

se quiere suprimir los abogados del Fisco en la rejion del sur, descuidando así nuestra defensa en aquellos puntos.

Hai ahí innumerables juicios de ejecucion i reivindicacion que quedarian abandonados con esta supresion de abogados.

Como ya va a dar la hora, me limito a pedir el mantenimiento de estos ítem i, además, la agregacion a la glosa del ítem que dice: "Inspector Jeneral de Tierras i Colonizacion", de esta frase: "con la representacion del Fisco

en los juicios de reivindicacion de tierras públicas".

Pido tambien que en el ítem 698 se consulten, además de los que hai, veinticinco jendarmes primeros, i en el ítem 699, veinte jendarmes segundos.

El señor ORREGO (Presidente).—Habien- do llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Relacion.

